

Lista de Chequeo

Permiso Terraza en BNUP

Para ingresar una solicitud de permiso de terraza en Bien Nacional de Uso Público deberá presentar los documentos que se indican a continuación:

1- Para hacer ingreso de la solicitud se solicitarán los siguientes documentos:

- ☐ 1. Formulario N°35 de Permiso Terraza en BNUP.
- ☐ 2. Fotocopia de la cédula de identidad del titular de la patente y, en caso de corresponder, del representante legal de la empresa, por ambos lados. En el caso de apoderados, se deberá adjuntar escritura pública o documento privado suscrito ante notario que autorice la representación legal, la cual debe tener una cláusula específica para la realización de la solicitud del permiso, y fotocopia de su cédula de identidad.
- ☐ 3. Comprobante de pago semestre actual de la patente comercial definitiva.
 - En caso de corresponder, comprobante de pago semestre actual de la patente de alcohol.
- ☐ 4. Esquema o plano de diseño basándose en el ejemplo del Anexo de Disposiciones Técnicas.
- ☐ 5. Declaración jurada simple del solicitante indicando que la iluminación será exclusivamente mediante proyección desde la fachada del local, sin instalaciones en el espacio público. En caso de usar iluminación específicamente en la terraza deberá presentar un proyecto eléctrico y solicitud de autorización municipal para este.
- ☐ 6. Declaración jurada simple del solicitante indicando el cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas por el municipio (Formulario N°37).

En caso de Empresa por Escritura Pública:

- ☐ 7. Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiese.
- ☐ 8. Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si las hubiese.
- ☐ 9. Copia de inscripción con vigencia del Registro de comercio, no superior a 90 días desde su fecha de emisión.

En caso de Empresa en un día:

- ☐ 7. Certificado de Estatuto Actualizado, no superior a 90 días desde su fecha de emisión.
- ☐ 8. Certificado de Anotaciones, no superior a 90 días desde su fecha de emisión.
- ☐ 9. Certificado de vigencia, no superior a 90 días desde su fecha de emisión.

Notas

- 1-El formulario indicado en esta lista de chequeo, puede ser descargado de la página web www.penalolen.cl.
- 2-Estos requisitos corresponden a los solicitados de manera general por el Departamento de Rentas; no obstante, podrán requerirse antecedentes adicionales según las particularidades de cada caso.